

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 19 de marzo de 2019

EXP-EXA: 8927/2018

RESCD-EXA: 122/2019

VISTO la RESCD-EXA Nº 416/18 por la cual se autoriza el dictado de la Cuarta Cohorte de la carrera de Maestría en Matemática Aplicada en esta Unidad Académica.

Que la Ing. Adriana Margarita APAZA solicita su admisión a la citada maestría.

## CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en función del despacho emitido por el Comité Académico de Maestría en Matemática Aplicada, aconseja aceptar en forma condicional la inscripción solicitada y establecer como requisito nivelatorio, la aprobación del Curso de Extensión "Trayecto de Nivelación para Análisis Funcional", en el marco del reglamento de la Maestría (RESCD-EXA Nº 770/16).

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nº 95/00, establece en su Art. 2º: "En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)".

Que por RESCD-EXA Nº 416/18 se establece el arancel y forma de pago para la carrera.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 13/03/19)

## RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar la inscripción en forma condicional a la **Ing. Adriana Margarita** APAZA – D.N.I. Nº 17.515.336, en la carrera de Maestría en Matemática Aplicada de esta Facultad, la cual tendrá carácter definitiva cuando presente la siguiente documentación.

Fotocopia autenticada del Diploma y Certificado Analítico de la carrera de grado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 2°: Se deja aclarado que la carrera de Maestría en Matemática Aplicada se encuentra acreditada por RESFC-2017-391-APN-CONEAU#ME.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la Ing. Adriana Margarita APAZA deberá aprobar, como requisito nivelatorio, el Curso de Extensión "Trayecto de Nivelación para Análisis Funcional", en el marco del reglamento de la Maestría (RESCD-EXA Nº 770/16).

ARTICULO 4°: Hágase saber a la Ing. Adriana Margarita APAZA, al Comité Académico de Maestría en Matemática Aplicada y a la Dirección Administrativa de Posgrado de esta Facultad. Cumplido, resérvese.

mxs

Dre, MARÍA RITA MARTEARENA SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN FAQUILTAD DE CS. EXACTAS - UNS. NACIONAL CADIMAN DANIES

Or, JORGE FERNANDO YAZILE DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSI.